



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-003-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MUESTREO

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-CESAMICH-003-2021 PARA LA ADQUISICIÓN
DE MATERIAL DE MUESTREO, EMITIDA POR EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E
INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A. C. (CESAMICH A.C.).**

Lugar, hora y fecha:

En la ciudad de Morelia del estado de Michoacán; siendo las 12:00 horas del día 21 de julio del 2021, en las instalaciones del Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C. (CESAMICH A.C.), ubicadas en calle Felipe Ángeles No. 563, Colonia Gustavo Díaz Ordaz, C.P. 58040. Se reúnen los integrantes del CAS para participar en el acto de la notificación de fallo de la Invitación a cuando menos Tres Personas No. ITP-CESAMICH-003-2021 para la Adquisición de material de muestreo.

Intervienen:

Por la Instancia Ejecutora:

El Biól. José Luis Contreras Avila, Gerente del Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C. (CESAMICH A.C.), la C.P. Itzel Equihua Pérez, Profesional Administrativo y los Coordinadores de Proyecto Biol. Erik Barriga Tovar, Jimmy Urieta Espino, MVZ Ignacio Gamiño Moreno y MVZ Luis Felipe Angel Andres.

Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA):

La Ing. Nancy Marilú Gómez Hernández, Representante Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.

Por el Gobierno del Estado:

El Ing. José Guadalupe Olivares Peralta, Jefe de Departamento de Sanidad e Inocuidad de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA).

Objetivo:

Realizar el acto de notificación de fallo de la Invitación a cuando menos Tres Personas No. ITP-CESAMICH-003-2021, para la Adquisición de material de muestreo.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes.
2. Notificación de fallo.
3. Cierre y firma del acta.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-003-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MUESTREO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia del presente acto de notificación de fallo, como parte de la presente Acta.

2.- NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El Biól. José Luis Contreras Ávila, Gerente del Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C. (CESAMICH A.C.), en uso de la palabra, manifiesta que de acuerdo a las bases de la convocatoria No. ITP-CESAMICH-003-2021 y que en el numeral "4. PROCEDIMIENTO" Y "3.4 FALLO", que a la letra dice "*El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente Invitación o bien a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones y se deberá publicar en la página web de la Instancia Ejecutora, <http://osiap.org.mx/senasica/sector-estado/michoacan/Acuicola>.*" Dicho lo anterior y teniendo en consideración que el día 20 de julio del 2021, se llevó acabo el acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones y derivado de ese acto se señala lo siguiente:

Se presentaron 3 propuestas, las cuales se mencionan a continuación:

Nombre	Cargo	Nombre de la persona física o moral.
Ricardo Jiovanni Soria Herrera	Propietario	Ricardo Jiovanni Soria Herrera
Guillermo García Valadez	Representante Legal	El Crisol S.A. de C.V.
Osvaldo Gabriel Torres Casillas	Propietario	Osvaldo Gabriel Torres Casillas

1. La propuesta el C. Osvaldo Gabriel Torres Casillas fue desechada debido al incumplimiento en el numeral 2.1 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE PROPOSICIONES, Fracción II. "*El Participante presentará de manera física en sobre cerrado, la documentación legal, así como la propuesta técnica y económica*"; así como al numeral 2.2 DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA PROPUESTA, Documentación legal (primer sobre) y que contendrá Inciso A) Para personas físicas: I. *Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada para su cotejo, II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP), III. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro, y al numeral 4. PROCEDIMIENTO, en su tercer párrafo que describe lo siguiente: "Las propuestas serán recibidas por la Instancia Ejecutora, en sobre cerrado, que deberá contener los sobres 1, 2 y 3, conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente invitación.*
2. Ricardo Jiovanni Soria Herrera, incumplió en lo establecido en el numeral 2.2 DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARA LA PROPUESTA, inciso A) Para personas físicas, Fracción I. *copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía.*



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-003-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MUESTREO

3. El Crisol S.A. de C.V. no cumplió con los requisitos establecidos en el numeral 2.2. *DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARA LA PROPUESTA*, inciso B) para personas morales en su fracción III. *Copia simple de los documentos que acrediten la identidad del Representante y/o Apoderado Legal indicados en el apartado A)* Para personas físicas, presentando únicamente copia simple y original de la identificación oficial del apoderado legal y copia simple de su CURP, faltando la documentación del punto III y IV de dicho apartado.

Con base en lo establecidos en el numeral 3.2 de las bases de Invitación a cuando menos Tres Personas No. ITP-CESAMICH-003-2021, para la Adquisición de material de muestreo "Presentación, apertura y evaluación de proposiciones", Fracción I: "Condiciones legales y administrativas" que a la letra dice: "Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y para los sobres siguientes no procederá su apertura; por tal razón los sobre 2 "Propuesta técnica" y sobre 3 "Propuesta económica" no fueron abiertos, por lo que se ponen a disposición de los participantes previa solicitud por escrito.

Acto seguido y con fundamento en las Bases de Invitación a cuando menos Tres Personas No. ITP-CESAMICH-003-2021, para la Adquisición de material de muestreo en su numeral 4.- CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO, numeral 4.2. Declarar desierto el procedimiento y que a la letra dice: "El CAS procederá a declarar desierta una Invitación y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de Invitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen." Por lo que los integrantes del CAS proceden a emitir el siguiente:

FALLO

Se declara desierta la Invitación a cuando menos Tres Personas No. ITP-CESAMICH-003-2021, para la Adquisición de material de muestreo, por no cumplir con lo establecido en las Bases publicadas; por lo anterior, el CAS instruye al CESAMICH A.C. a emitir una Segunda Convocatoria.

La presente acta surte efectos de notificación formal, conforme a lo establecido en las Bases de Invitación a cuando menos Tres Personas para la Adquisición de material de muestreo No. ITP-CESAMICH-003-2021, misma que se pone a disposición del público en general en la página web de la Instancia Ejecutora, <http://osiap.org.mx/senasica/sector-estado/michoacan/Acuicola>." Facebook: facebook.com/comiteacuicola.demichoacan.1; cuenta en twiter: @cesamich; instagram: cesamich, y en su oficina localizada en calle Felipe Ángeles No. 563, colonia Gustavo Díaz Ordaz, C.P. 58040, Morelia, Michoacán.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-CESAMICH-003-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE MUESTREO

3. CIERRE Y FIRMA DEL ACTA.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:30 horas del día de su inicio, se da por concluida el Acto de notificación de fallo de la Invitación a cuando menos Tres Personas para la Adquisición de material de muestreo No. ITP-CESAMICH-003-2021, firmando los que en ella intervienen.

POR LA INSTANCIA EJECUTORA
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C.

BIOL. JOSÉ LUIS CONTRERAS ÁVILA
GERENTE DEL CESAMICH A.C.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

ING. JOSÉ GUADALUPE OLIVARES PERALTA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SANIDAD E INOCUIDAD
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y
AGROALIMENTARIO (SEDRUA)

POR EL SENASICA

ING. NANCY MARILÚ GÓMEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIA DE
INOCUIDAD, AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DEL
SENASICA

INVITADOS POR LA INSTANCIA EJECUTORA

MVZ. LUIS FELIPE ANGEL ANDRES
COORDINADOR DE PROYECTO

BIOL. ERIK BARRIGA TOVAR
COORDINADOR DE PROYECTO

BIOL. JIMMY URIETA ESPINO
PROFESIONAL DE PROYECTO

MVZ IGNACIO GAMINÓ MORENO
PROFESIONAL DE PROYECTO